



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veintiséis (26) de septiembre de do mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA
Apoderado: HERNANDO GONZALEZ SOTO
Demandado: YAMITH MARTINEZ RAMIREZ
Radicación: 18592408900120210010100

Se encuentra a Despacho el memorial allegado por el apoderado judicial del demandante, dentro del presente asunto, solicitando se oficie por última vez al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de Florencia, Caquetá, dentro del proceso EJECUTIVO demandante MARA NELCY MORA DE GUERRERO contra YAMITH MARTÍNEZ RAMÍREZ, bajo el radicado No. 2020-00023-00, para que haga efectiva la conversión de unos títulos judiciales, ya que ha hecho caso omiso a lo ordenado por el Juzgado.

Revisado el proceso de la referencia, se advierte que mediante del auto proferido el 01 de marzo de 2023, se dispuso oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia, Caquetá, para que verifique si se encuentran a cargo de ese Despacho Judicial los depósitos consignados por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, a favor de Luis Carlos Jaramillo Correa, siendo demandado Yamith Martínez Ramírez, en caso de ser cierta la información, se disponga efectuar la conversión para este Despacho Judicial, para lo cual se emanó el oficio 0389 del 09 del mismo mes y año, remitido al correo institucional: j05cmpalflc@cendoj.ramajudicial.gov.co, posteriormente; con decisión del 12 de julio del año avante, se ordenó requerirlos para que emanara la contestación a lo solicitado; sin embargo, se advierte que el veintidós de los cursantes se allegó un correo del Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia, Caquetá, indicado que el 21 de septiembre de 2023, se realizó la conversión de los títulos judiciales, así mismo, una vez consultado el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se evidencia el ingreso de trece títulos, así:

Número de Títulos 17						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
475800000011497	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2023	NO APLICA	\$ 982.526,00
475800000011528	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2023	NO APLICA	\$ 934.311,00
475800000011535	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 964.064,00
475800000011536	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 855.384,00
475800000011537	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 449.825,00
475800000011538	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 827.129,00
475800000011539	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 641.357,00
475800000011540	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 683.271,00
475800000011541	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 731.988,00
475800000011542	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 881.884,00
475800000011543	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 641.357,00
475800000011544	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 641.357,00
475800000011545	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 641.357,00
475800000011546	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 634.585,00
475800000011547	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 274.828,00
475800000011548	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 948.885,00
475800000011549	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 365.101,00
Total Valor						\$ 12.099.209,00

Por lo anterior, el Juzgado, se abstendrá de tramitar la petición antes mencionada en razón a que ya hubo un procedimiento para la conversión de los títulos a órdenes de este Despacho Judicial y



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

se pondrá en conocimiento de la parte actora esta comunicación, para los fines pertinentes. En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: ABSTÉNGASE de dar trámite a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, conforme lo antes expuesto.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la comunicación allegada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia, Caquetá, conforme lo señalado en antecedencia.

TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante en este asunto, la información proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia, Caquetá, para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 082, fijado hoy 27 de septiembre de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08549d42e215f80cdbda045c33deda8215efbf53e64d45ff9050eaf89016414e**

Documento generado en 26/09/2023 05:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>